



Gobierno Municipal

El suscrito, **LIC. HÉCTOR EMMANUEL CORRALES BENÍTEZ**, en mi calidad de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Teuchitlán, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por medio de la presente **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR** que se asentó en el Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento, particularmente en el acta de sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de julio del presente año 2026, el acuerdo tomado al tenor siguiente:

IV. ASUNTOS DEL PRESIDENTE

A.- VOTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEUCHITLÁN, JALISCO, PARA MANIFESTARSE A FAVOR O EN CONTRA DEL PROYECTO DE DECRETO 30207/LXIV/26, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11, 12, 13, 18, 26, 69 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL.

EL PRESIDENTE Dijo LO SIGUIENTE

A Continuación, le solicito al secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura al proyecto elaborado por el suscrito para el desahogo de este punto de acuerdo.

EL SECRETARIO Dijo LO SIGUIENTE:

CC. Regidores;

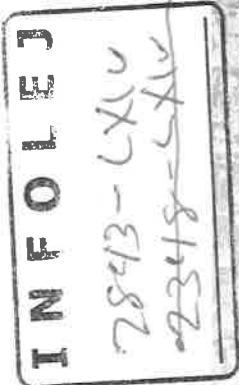
Informo a ustedes, que hemos recibido un oficio por parte del Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, en el que se acompaña la minuta de decreto **NÚMERO 30207/LXIV/26**, por el que se reforman los artículos **11, 12, 13, 18, 26, 69 y 73** de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia Político-Electoral.

Solicitando de tal manera que este H Ayuntamiento se sirva a expresar su voto a favor o en contra de la citada reforma, por lo que, en virtud de ello, y toda vez que los puntos que se pretende reformar les fueron compartidos previamente para su análisis, en este momento procederemos a realizar la votación correspondiente:

Quien esté a favor de la reforma, manifiéstelo en votación económica levantando su mano.

8 votos

TEUCHITLÁN
GOBIERNO
CIUDADANO



6452

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS





Quien esté en contra de la reforma, manifiéstelo en votación económica levantando su mano.

0 votos

DESPUES DE CONTABILIZAR LOS VOTOS EMITIDOS, EL SECRETARIO DIJO LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad de votos a favor el proyecto de decreto NÚMERO 30207/LXIV/26, por el que se reforman los artículos **11, 12, 13, 18, 26, 69 y 73** de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia Político-Electoral, en virtud de contabilizarse 8 votos a favor 0 en contra.

Se extiende la presente constancia en 02 dos fojas útiles por uno solo de sus lados, una vez que fue compulsado y cotejado para todos los efectos legales a que haya lugar y a petición del **CD. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS**, en su calidad de Presidente Municipal Interino, a los 14 días del mes de julio del 2026, **DOY FE Y CONSTE.**



TEUCHITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

GOBIERNO
CIUDADANO